¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,694. BUENOS AIRES, Viernes 30 de Enero de 1846

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Tenemos importantes noticias de los diarios y correspondencias de Europa, por el Paquete Ingles que acaba de llegar, cuya relacion anteponemos á la continuacion del anterior Paquete que proseguiremos despues de referir las mas recientes de sumo interés y ulterioridad—

El Ministro Argentino en Londres, en cumplimiento de la órden del Gobierno de la Confederacion de 11 de Setiembre último, que referimos entonces en nuestro diario, dirigió á Lord Aberdeen una fundada, enérgica y concluyente reclamacion contra los procedimientos enormemente atentatorios y hostiles de las fuerzas navales Británicas en el Rio de la Plata contra el honor, la soberanía y la independencia de la Confederacion Argentina, autorizados por el Ministro Británico Mr. Gore Ouseley, y pidió solícita y preferentemente al Gobierno de S. M. B. la condigna satisfaccion, reparacion y desagravio de tan inauditos ultrages, y la remocion del expresado Ministro Britanico, como necesaria á la conservacion de la amistad entre ambos paises, y como un acto requerido por la justicia y por el propio honor da la Inglaterra—Nos es íntimamente grato transcribir aquí este documento, digno de la diplomacía Americana, con la satisfaccion de ver que el Ministro Argentino en tan grave é importante ocasion se ha expedido con un acierto, saber y dignidad correspondientes al buen derecho y al honor sin mancha de la Confederacion Argentina—

»El infrascrito Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, ha recibido instrucciones especiales de su Gobierno para dirigirse, como tiene el honor de hacerlo, á S. E. el Conde de Aberdeen, secretario principal de Estado de Su Magestad en los Negocios Extrangeros, y llamar con urgencia la atencion del Gobierno de su Magestad á los deplorables sucesos que está produciendo en las Provincias del Rio de la Plata, la mision de que fué encargado Mr. W. G. Ouseley, por parte del Gobierno Británico—

»Con este fin, para cumplir en el modo mejor posible el deber que le impone su ministerio en tan grave ocasion, el infrascrito tiene que referirse á los pasos de la negociacion iniciada y seguida por Mr. Ouseley cerca del Gobierno Argentino desde su arribo á Buenos Aires, hasta la llegada de su asociado el Enviado Frances—Siendo esta parte del asunto completamente conocida ya por el Gobierno de Su Magestad, como supone, cuando por otro lado sus largos pormenores no parecen indispensables al claro y preciso conocimiento del caso que motiva la representacion actual se ciñe el infrascripto á indicar el estado en que se encontraba la citada negociacion en el periodo en que el Enviado Ingles obraba independientemente de su cólega, con las causas que desgraciadamente estorbaron un acuerdo inmediato en aquel tiempo y procede á considerar los sucesos desde el punto en que comienzan los actos hostiles de fuerza abierta, y verdadera guerra, del Enviado Británico Mr. Ouseley, contra la República y Confederacion Argentina, iniciados algunos de ellos aun antes de presentado el Ultimatum, como el embargo de la Escuadra, haciendo en tan dolorosa tarea todo esfuerzo sobre sí mismo para reprimir los sentimientos que se levantan en el pecho de un anciano defensor de la Independencia de su Patria habituado á la vez por una larga residencia en este pais á respetar y venerar al Gobierno de su Magestad.

»El Enviado Británico pidió sus Pasaportes dando por terminada su mision; y, retirándose á la Plaza enemiga, se declaró en ruptura abierta con la República Argentina, y en alianza con los contrarios.

»Antes de este hecho habia dirigido órdenes desde el territorio de la República á las fuerzas navales de S. M. estacionadas frente á Montevideo, de detener y apresar la Escuadra Argentina. Esta fué en efecto detenida y capturada, á pesar que quiso retirarse por sí, y se habia dado ya á la vela. Los Oficiales de orígen Ingles hallados á su bordo incluso su antiguo Almirante que ha servido á la República mas de 30 años fueron juramentados para no servir á la República durante las presentes dificultades bajo la intimacion de que serán tratados como traidores á S. M. B. si fuesen encontrados en armas. Otros oficiales de orígen extrangero, que pertenecian á la Escuadra, y una parte de su tripulacion fueron seducidos á pasarse al servicio de la Plaza. Dos de los buques fueron puestos á disposicion del Gobierno de Montevideo y han sido empleados en la expedicion de la Colonia del Sacramento, parte del teritorio sugeto al Presidente Oribe, y en la toma de la Isla de Martin Garcia que pertenece á la República Argentina.

»El manifiesto firmado por Mr. Ouseley en consorcio del Enviado Frances y expedido en Montevideo en data de 4 de Agosto pronunciándose abiertamente en favor del partido de la Plaza, Oriental y Extrangero, pretende acusar al Gobierno de la Replica Argentina de haber reusado desde luego una suspension de hostilidades que previenen en circunstancia ssemejantes los usos internacionales y los principios de la humanidad, con la intencion bien aparente de presentarlo como el único obstáculo á la paz, y un Gobierno incompatible con la justicia universal y miras filantrópicas de los Gobiernos Europeos, al mismo tiempo que ponderan la prontitud y laudables sentimientos de conciliacion y confianza con que el Gobierno de la Plaza habia admitido la mediacion de ambos poderes, ó en términos verdaderos, la intervencion armada, y el Protectorado Extrangero que la faccion de la Plaza no ha cesado de pedir con repeticion. Mas: ¿podia haber sido admitida desde luego por el Gobierno de Buenos Aires una suspension de hostilades que era acompañada del requerimiento de evacuar el territorio que ocupaban sus tropas? ¿No es la práctica internacional en casos de armisticio y suspension de hostilidades, el que los dos beligerantes guarden las posiciones respectivas y el *statu quo* en que se encuentren? ¿No debieron los mediadores, si eran verdaderamente imparciales, hacer respetar este *statu quo* de la guerra para inspirar confianza á las dos partes y procurar seguramente la consecuencia de la paz. Cuando la escuadra Argentina se retiraba, que era una de las condiciones; ¿no la hicieron detener y apresar los mediadores, precipitándose á declarar así la coalicion de Inglaterra y Francia en favor de una de las partes?

»No entrando en los límites y objeto de la presente nota la discusion de los pasos de la Negociacion, ni la historia de la correspondencia a ese respecto entre los Plenipotenciarios y el Gobierno de Buenos Aires, no puede sin embargo omitir el referirse a un incidente, de naturaleza especial que por su singularidad parece relevar el cúmulo de procederes sorprendentes que tiene la pena de trazar.

»En el tratado de 2 de Febrero de 1825 por un deseo manifiesto de proteger las relaciones del comercio Ingles en aquellas regiones, y un espíritu distinguido de liberalidad y amistad hácia la Nacion Británica estipuló el Gobierno de Buenos Aires lo siguiente:

»Artículo XI—For the better security &a.

»Una notificacion del Capitan Hotham autorizada ó cuando menos permitida por el Plenipotenciario Ingles, y dada á presencia suya en Buenos Aire ha invitado á los negociantes Ingleses residentes y domiciliados á dejar sus casas y retirarse inmediatamente del pais abandonando sus asuntos aunque al mismo tiempo se anuncia que las autoridades Británicas no entretenian la mas mínima duda de la proteccion constantemente decidida que el Gobierno de Buenos Aires ha dado siempre á los súbditos Ingleses residentes bajo de su jurisdiccion tanto en sus personas como en sus propiedades.

»Permítase observar que si el Gobierno de Buenos Aires en respuesta de las hostilidades que le ha declarado el Plenipotenciario Ingles hubiera mandado salir del pais á los residentes Ingleses, se hubiera levantado una alta queja y se hubiera sin duda reclamado el privilegio del Tratado con repeticion de perjuicios: asi sucedió en Méjico, cuyo Gobierno fué oprimido por ese mismo Baron Deffaudis, asociado actual de Mr. Ouseley, porque rotas hostilidades de parte del Gobierno Frances mandó salir el Gobierno de Méjico á los Franceses residentes en dicha Capital.

»Ni ha quedado en mero amago la dicha notificacion. Las noticias que están llegando del Rio de la Plata anuncian que estaban recibiéndose otras intimaciones al efecto desde Montevideo, sugeridas por Mr. Ouseley, como previo aviso de los riesgos á que se exponian los comerciantes Ingleses si esperaban el bloqueo y demas medidas de guerra sobre Buenos Aires que dicho Plenipotenciario habia resuelto practicar.

»En el manifiesto de 4 de Agosto se buscaria en vano un solo motivo de razon y justicia que pudiese fundar ó cohonestar la intervencion. Nada hay en este documento sino la inexactitud con que el Enviado Ingles siguiendo la version Francesa de los sucesos de la Plaza, trata y decide de su parte la cuestion de la guerra trastornando los hechos mas solemnes.

»En la Plaza de Montevideo reconoce el Enviado Británico la República del Uruguay; en el partido revolucionario que se guarece en aquel punto, coloca la independencia del Estado. A este Soberano *sin tierra* consagra Mr. Ouseley todo su apoyo y amistad trabajando activamente por restaurarle el resto de territorio que habia perdido por la fortuna de las armas y el denuedo de la mayoría de Orientales que luchan contra la rebelion bajo la bandera de su Presidente legal.

»El manifiesto pretende desnaturalizar la cuestion, haciéndose cargo únicamente de la guerra entre Orientales, para deducir que la presencia de la tropas de Buenos Aires en el territorio compromete su independencia y pedir que sean retiradas. Quiere asi desconocer que hay otra guerra que fué declarada por el Gobierno de Montevideo, continuacion del de Rivera, contra la Confederacion: guerra que instigaron los Franceses en su anterior disputa con la República Argentina y alimentaron aun con subsidios de dinero, y en la cual Montevideo hizo tres invasiones sobre el territorio Argentino, habiendo terminado la última en la accion de 6 de Diciembre de 1842. En esta guerra en que el Gobierno de Buenos Aires es principal, y en que entró forzado por la provocacion de aquel partido, se hizo naturalmente aliado del Presidente Oribe contra el enemigo comun; y á no ser que se le niegue el derecho de defenderse no se le puede disputar la facultad de penetrar en el campo de su adversario. Los Gabinetes saben que en ningunas manos podria estar tan comprometida la independencia de la República Oriental como en las del partido de la Plaza que la ha estado ofreciendo á Europa.

»En fin, la Inglaterra no fué parte en el tratado que estableció la Independencia de la República del Uruguay. Ni ella ni la Francia han garantido nunca la dicha Independencia. La posicion contraria que asume el Manifiesto, está manifiestamente contradicha por la Convencion de 1828 entre Buenos Aires y el Brasil, orígen de dicha Independencia. El haber sido mediadora la Inglaterra en dicha Convencion no la hace parte en el contrato: sus oficios cesaron desde que los beligerantes se entendieron para la paz. Ninguno ignora la diferencia que hay entre mediacion y garantía, y que esta última, y no la primera, es la que constituye parte en un contrato y funda derechos y obligacionesque ejercer.

»Lejos que Inglaterra se hiciera parte en las estipulaciones del Tratado, bien al contrario, habiéndose pedido su garantía por uno de los contratantes, la rehusó su Ministro el muy Honorable Lord Ponsonby, y por eso es que el tratado de 1828 no está firmado por el Enviado Ingles. Aunque á aquella fecha el gran Canning habia ya muerto, su espíritu existía en sus instrucciones á Lord Ponsonby, quien negó la garantía pedida, porque dijo: "que no era la política y principios de Inglaterra intervenir ni hacerse parte en asuntos puramente Americanos." Este hecho lo atestiguará el Archivo del Ministerio de Negocios Extrangeros de S. M.

»Despues de lo que queda expuesto, el infrascrito debe concluir la representacion actual pidiendo al Gobierno de S. M. á nombre del de la Confederacion Argentina una condigna reparacion de los agravios inferidos al honor y soberanía de la República y por los perjuicios irrogados al Pais en los procedimientos hostiles de sus fuerzas navales que ha autorizado su Enviado Mr. W. Gore Ouseley y la remocion de este con toda brevedad como [illegible] ara la conservacion de las relaciones de amistad entre la Confe[illegible]gentina y el Gobierno de S. M. y como único medio en las pre[illegible]stancias de evitar la desolacion del comercio de una vasta re[illegible]e la Inglaterra, que aquel Enviado está dispuesto á consumar.

»El [illegible]raescrito tiene el honor de reproducir á S. E. el Conde de Aberdeen las seguridades de su alta consideracion y respeto. »*Manuel Moreno.*

»23 Upper Wimpdle Street

»Diciembre 3 de 1845.

»A S. E. el Conde de Aberdeen &a. &a. &a.»

En esta convincente representacion se hallan reasumidos los principios y hechos que deben tenerse en vista en una cuestion de inmensa influencia en los intereses internacionales, pacíficos y comerciales de Mundo—El Ministro Argentino, limitándose á reclamar las debidas reparaciones y satisfaccion, no entra de lleno en la negociacion adelantada por el Ministro Ouseley antes de la llegada, y concierto, del de Francia—Mas indica tambien muy perceptiblemente ese episodio en que Mr. Ouseley se prestó á reconocer, como era justo, los derechos de beligerante de la Confederacion Argentina, y aun adelantó pasos para entenderse con el otro beligerante independiente, aliado de la Confederacion, el Exmo. Señor Presidente Oribe, á quien refirió el Gobierno Argentino el retiro de sus fuerzas beligerantes de mar y tierra, siempre que su aliado lo pidiese, ó considerase conveniente—Aun no hesitó Mr. Ouseley en esa negociacion previa en reconocer que el Gobierno Argentino, lejos de atacar la independencia del Estado Oriental, por el uso inocente y legítimo de sus derechos de beligerante, lo considera, y siempre lo ha sostenido, como un principio é interés invariable é intransigible de su política, decididamente opuesta siempre á todo sistema de intervencion, como ilegal, liberticida y desastroso—

El tenor de la correspondencia publicada en los diarios referentes á esa negociacion, muestra que el Gobierno Argentino, sin aceptar ninguna condicion violenta ó desdorosa, francamente se prestó á cooperar á todos los buenos oficios, sinceros y amigables, que, en términos propios y justos, y por los únicos medios posibles, aproximasen sólida y honrosamente la terminacion de la guerra, prolongada únicamente por la intervencion Anglo-Francesa—Esto está demostrado oficialmente, como lo está que el Gobierno de la Confederacion se vió obligado á mandar retirar su Escuadra de enfrente de Montevideo, en consecuencia de que Mr. Ouseley en consorcio con el Ministro de Francia atacó su claro, indisputable y reconocido derecho de bloquear un puerto enemigo—Debe recordarse esta circunstancia al leer la parte de la representacion del Ministro Argentino alusiva á aquella—

En el mismo dia en que este Ministro dirigió la enunciada reclamacion al de Negocios Extrangeros de S. M. B., apareció en el »*Morning Chronicle*», órgano ilustrado del partido del Visconde Palmerston, un importante artículo editorial, demostrando enérgicamente la necesidad de remediar sin tardanza los graves errores cometidos por el Gobierno de S. M. en su intervencion en los negocios de las Repúblicas del Rio de la Plata, junto con la inconsecuencia en que caeria si aprobaba y dejara continuar la guerra contra la Confederacion Argentina encendida por el Ministro Ouseley en union con el de Francia—

Esta seria y convincente públicacion, á la que se atribuye un alto origen, produjo profunda impresion, y naturalmente debe haber influido en los sucesos posteriores, que referiremos, prefiriendo antes insertarlo aquí, como que merece un distinguido lugar en el aprecio de los amigos de la justicia, de la libertad y de la paz—

»Mas de una vez en estos últimos tiempos hemos llamado la atencion de nuestros lectores á la conducta de nuestro Gobierno en el Rio de la Plata, con la esperanza que aunque sean comparativamente pocos los que tienen un interés inmediato en el asunto, no obstante habrá siempre bastante espíritu público entre Ingleses, para hacerles simpatizar con males que no inmediatamente los afecten. Si algunos hubiere cuya sensibilidad estuviese tan circunscripta á lo que aqui pasa, que precisasen de algun motivo de interés propio para despertar su atencion, no estará de mas recordarles que los cálculos para el año venidero y siguientes demuestran que esta es una cuestion en la que no se hallan enteramente excluidos de tener interés.

»Entre las dos Repúblicas de Buenos Aires y Montevideo habia habido por largo tiempo riñas y celos que por último terminaron en una ruptura abierta. Lord Aberdeen y Sir Roberto Peel han declarado repetidas veces en el Parlamento que no intervendrian en la querella, sino en cuanto á poner en práctica sus buenos oficios para conseguir la paz; y sin embargo de estas declaraciones han intervenido de un modo brusco, torpe y violento. Hemos estudiado el asunto con alguna atencion, y casi estamos dispuestos á creer que los comerciantes podrian muy bien entablar demanda contra el Gobierno por resarcimiento de pérdidas sufridas por la prevaricacion de sus empleados.

»Seria absurdo atribuir á Lord Aberdeen una intencion premeditada de engañar á personas que pueden serle tan poco ofensivas como lo son los comerciantes del Rio de la Plata; pero mayores males suelen hacerse por torpeza que por malicia: y hay hombres que, siendo cuidadosos y circunspectos cuando los ojos del público están fijos sobre ellos, en materias de intereses menos trascendentales, sen descuidados y omisos y abandonan quizás la direccion de ellos á sus subalternos.

»Prescindiendo de todas las consideraciones de justicia que evidentemente están en oposicion á la política del Gobierno en este asunto, desearíamos que nuestros lectores tomasen un mapa que comprenda la parte Sud-Esto de la América en donde encontrarán dos estados vecinos que hace años están en guerra, pero que al fin se hallan en el caso de simpatizar. Los comerciantes se regocijan con el prospecto de la paz establecida, el nuevo impulso del comercio y el olvido de los sacrificios. ¿Podrá alguien persuadirse que nuestro Gobierno creyó de su deber ingerirse para impedir todo esto? Pues así lo hizo.

»Por algun incomprensible objeto ó motivo, ó por ninguno, insiste en que no habrá amistad entre ambos Gobiernos—que la paz seria alejada: y que la guerra, la discordia y el derramamiento de sangre se perpetuarán aun mas, como si dos Estados hostiles no bastasen para esto, que la Confederacion Argentina será desmembrada, dos de sus Provincias segregadas, y usando de las palabras del *Times*, Corrientes y Entre Rios erigidos en Estados independientes. En este descabellado proyecto deben sacrificarse propiedades británicas que importan millones y otros millones mas agregarse á la deuda pública.

»No es nada raro ver á un principio que es inferior en ciertas circunstancias aplicado en otras que lo hacen todo lo contrario. Aunque puede convenir á la política de un hábil estadista el esmerarse en conservar la balanza del poder en Europa, no de aqui se sigue que esto deba servirnos de norma para arreglar á los pequeños Estados Sud-Americanos bajo el mismo pié. Seria racional mirar con aprehension cualquier tentativa de engrandecimiento por parte de la Rusia ó la Francia; pero ¿qué hombre de sano juicio podria temer de la prepotente influencia de Buenos Aires? De las costas nunca podrán excluirnos aunque quisiesen, porque alli nuestros buques y cañones nos hacen los dueños, pero en el interior del País solo podremos adelantar camino grangeándonos su buena voluntad porque allí ellos están, y estarán siempre, fuera de nuestro alcance. Una ambicion pueril puede complacerse en mantener estos Estados en una especie de pupilage eterno, en acariciarlos hoy y zurrarles mañana, en hacerlos humillarse ante las bravatas de cualquier Capitan de un buque de guerra; pero creemos que un hombre de Estado, un político, mas bien se esforzaria en fomentar en ellos un sentimiento de independencia y de respeto propio, y propender á la formacion de Gobiernos sólidos y responsables que, teniendo un conocimiento exacto de lo que se les debe á ellos mismos, se hallarian en el caso de saber y practicar lo que se debe á los demas.

»Desgraciadamente el Conde de Aberdeen ha adoptado una conducta enteramente opuesta á esta. Condenado por sus propias palabras y por las de sus concólegas, hace precisamente aquello que ellos mismos demostraron que seria lo mas impolitico y desacertado hacer, y prefiriendo á una paz sólida y duradera el gusto de retacear esta parte de la América Meridional á su antojo, parece estar dispuesto á fraccionarla y subdividirla en porcion de Estados pequeños, los que será probablemente muy fácil intimidar, pero que ninguna garantia presentaran para el cumplimiento de cualquiera obligacion que puedan contraer para con nosotros. Una nacion compuesta de espadachines y valentones podria muy propiamente preferir el haberlas con unos serviles á quienes pudiesen guantear y patear á su alvedrío, aunque con el riesgo de que les vaciasen los bolsillos luego que volviesen las espaldas; pero una nacion de comerciantes debe cuidar de buscar marchantes seguros y abonados con quienes puedan tratar con seguridad.

»En la política interna del General Rosas ó de cualesquier otro Gobernante ó Soberano, ningun derecho tenemos para mezclarnos. Como individuos tendremos por supuesto nuestra opinion acerca de ella, pero, como una nacion, lo único en que tenemos que ver es en su política hácia los extrangeros. Ahora nadie se queja de infraccion alguna de nuestro tratado, ni de daños causados por su Gobierno á súbditos Británicos. La moderacion, la calma y el dominio sobre sí mismo que ha manifestado en circunstancias de la mas irritante agresion contrastan singularmente con la violencia, la aspereza y la arrogancia de los Plenipotenciarios. El Diplomático Europeo se muestra inferior al Gaucho Americano, aun en aquellas cualidades que generalmente se suponen como distintivos que caracterizan la civilizacion.

»Despues del apresamiento de su Escuadra, la entrega de ella á sus enemigos, su armamento para obrar contra él—la ocupacion de una parte de su territorio—la entrega de este á esos mismos enemigos—la internacion á la fuerza de nuestros buques de guerra en el Rio Paraná para fomentar la anarquia en una de sus Provincias—la insolente afectacion de insulto porque á consecuencia de tales actos rehusó toda comunicacion con nuestros buques de guerra—y el bloqueo del Puerto de Buenos Aires en represalia de este pretendido insulto—despues de estos hechos ultrajantes, saber, como lo habrán sabido nuestros lectores, por la correspondencia publicada en nuestro diario de ayer—que el Gobierno *habia dado órdenes rigorosos para que ningun extrangero fuese ni aun levemente insultado*, les hará sentirse humillados por un contraste tan degradante. Quisieramos lisonjearnos con la esperanza que al fin resultase que el Ministro nuestro al menos no estuvo autorizado por sus instrucciones para cometer actos tan monstruosos, y que el Paquete que hoy dá la vela, le señale una línea de conducta que esté mas en consonancia con nuestros verdaderos intereses y con nuestro carácter de justicia y buena fé.» (Del »*Morning Chronicle*» de Londres, fecha 3 de Diciembre último)—

Despues de esta publicacion, apoyada por las justas representaciones del Comercio Británico, ageno de las miserables intrigas de la faccion Lafone de Montevideo, y por la opinion mas dominante en Inglaterra, tuvo lugar una crisis Ministerial, que se ha atribuido á dificultades en la cuestion de los cereales ó importacion de víveres del extrangero—Se disolvió el Ministerio de Sir Robert Peel y del Conde de Aberdeen—Se encargó la organizacion de un nuevo Gabinete á Lord John Russell, quien llamó para ayudarlo á su correligionario político y amigo el Visconde Palmerston—Este cambio de Administracion fué anunciado el 3 de Diciembre, antes de efectuarse, por el editor del *Morning Chronicle* á un respetable comerciante Británico, asegurándole al mismo tiempo que, si Lord Palmerston entraba al Gabinete, como lo tenia por cierto, se adoptaria la política de no intervencion en los negocios del Rio de la Plata—Al mismo tiempo se asegura en una carta de persona fidedigna de Londres que la mision secreta de que está encargado por la Corte de Londres cerca de la de Paris el Señor Mandeville, antecesor de Mr. Ouseley en la Confederacion Argentina, tiene por objeto el cambio de política que se anuncia—

Todos estos datos importantes coinciden con la noticia de las serias reclamaciones de los neutrales presentadas á los Gobiernos de Inglaterra y de Francia y con las representaciones del comercio que sufre por una guerra injusta y cruel. Ya hemos instruido en nuestros artículos anteriores de las concernientes á los Estados Unidos—Las que han elevado al Gobierno de S. M. B los comerciantes Ingleses han sido muy atendibles y caracterizadas, poniéndose con este motivo en evidencia las falsedades del *Times* de Londres y demas órganos interesados de la faccion Lafone de Montevideo que, entre otros absurdos embustes, habian representado al Gobierno de S. M. B. que el Presidente Oribe solo tenia á su mando cuatrocientos hombres!—

Tambien se anuncia en una carta de Londres que los comerciantes Españoles establecidos allí habian hecho una representacion al Ministro de España en aquella Corte, pidiéndole que protestase contra los perjuicios que se les causasen por resultado de los inauditos bloqueos Anglo-Franceses en el Rio de la Plata—

El Sr. Page, que desempeñó últimamente cerca del Gobierno Argentino la comision de Agente Confidencial del Gobierno Frances, hizo á su llegada á Tolon una publicacion imparcial y animada, reprobando la intervencion Anglo-Francesa, y haciendo justicia á la buena política del Gobierno Argentino, y de su Gefe el General Rosas, asi en su Administracion interior como en su constante y generosa proteccion á los extrangeros, aun en medio de los monstruosos excesos de la intervencion Anglo-Francesa. No hemos obtenido aun esta importante publicacion, que esperamos tener y publicar en breve; mas juzgamos de su mérito é importancia por las diatribas que le asestan los libelos de Montevideo—

Todo anuncia que el plan deplorablemente concebido y empezado á ejecutar por los Ministros Ouseley y Deffaudis ha fallado en su base, y que se prepara un desenlace muy diverso del que se proponian entre torrentes de sangre y en medio de la ruina total del comercio del Rio de la Plata—

La série de nuestras observaciones nos conduce á insertar aquí otro importante artículo del *Morning Chronicle* que precedió á la caida del Ministerio Peel. Es el siguiente:

»*Guerra de Inglaterra y Francia contra los Mercaderes del Rio de la Plata.*

»Nuestros lectores se alegrarán de saber, que ya han empezado las hostilidades activas contra estos delinquentes que habian infestado el Rio de la Plata desde la expedicion de Berresford, hace 39 años. No se ha hecho declaracion de guerra, en consecuencia de que aun no han arreglado los Gabinetes la causa de ella. Sin embargo, no existe duda alguna en los círculos mejor informados de que, de parte de Lord Aberden, es el deseo de mostrar al Mundo en general el completo desinterés de su política extrangera, y á Mr. Guizot en particular, su sincera y franca adopcion de la cordial inteligencia. Si se considerase que es irregular el hacer la guerra primero, y despues buscar el motivo de ella, no faltan valiosos precedentes en que fundarse; como por ejemplo, el prólogo de una comedia, ó el preámbulo de un Bill, que aunque naturalmente parece que se hacen antes siempre se escriben despues. Hemos sabido que los Mercaderes tienen la desvergüenza de quejarse de que se hallan metidos en este berengenal desagradable, por haber confiado demasiado implícitamente en las seguridades que dieron Lord Aberdeen y Sir R. Peel al Parlamento, de que no intervendrian en estos asuntos. Si puede creerse hoy dia en semejante simplicidad, solo tenemos que decir que consigo lleva su propio castigo. Se ha arreglado el plan de operaciones, y se ensayó con el bombardeo de la Colonia en la mañana del *Domingo* 31 de Agosto. Para evitar la grosería de emplear directamente marineros ingleses que saquearan á los mercaderes Británicos, cuidadosamente se delegó este encargo á una banda escogida de mercenarios Italianos *ó condottieri;* que lo desempeñaron de un modo maestro, sin dejar á los Ingleses un cuero, ni una pezuña que no se llevaran—La profanacion de la Iglesia no entró en el plan de los Almirantes aliados; pero como uno de ellos era Católico Romano, consideramos que los *Agnewites* no se habrán escandalizado tanto de esto, como de que se hubiese escogido un dia Domingo para la ejecucion de tan valiente operacion. Mucho debe sentirse que aun no hayan publicado su Boletin las fuerzas aliadas. El »*Morning Herald*» nos dice, que la Comparsa Italiana dió despues un espléndido baile á los Plenipotenciarios Ingles y Frances, en Montevideo. Nuestro contemporaneo no nos dice, si se ha costeado la funcion con los productos de la propiedad robada á los Ingleses de la Colonia; pues si asi es, no hay duda ninguna de que se habrá aumentado mas, lo interesante del entretenimiento. Se esperaba que la próxima primavera seria muy alegre en Montevideo porque aun hay otros varios Pueblos en la costa, que pueden saquearse con facilidad.

»Nos alegramos de saber que el General Rosas está perfectamente satisfecho de que nuestro Gobierno no tiene miras hostiles hácia él, porque vé que las ope-

»raciones de las Escuadras aliadas en ninguna manera le perjudican, y que »solamente se dirigen contra los Mercaderes Británicos.

»Reina la mayor actividad en nuestros arsenales para preparar buques que va»yan á reforzar nuestra Escuadra en el Rio de la Plata, y nos llenamos de »orgullo al decir, que el Gobierno de S. M. B. está resuelto á no economizar »esfuerzos, para purgar aquel Rio y sus Puertos de esa peste de Mercaderes »Británicos que, tanto tiempo hace, se ha tolerado allí. Lo peor de todo »es, que á este pais le ha de costar algun dinero el efectuarlo; pero de to»das maneras, dudamos que el gasto sea de consideracion. El monto total »de capital Británico en el Rio de la Plata, apenas puede calcularse que »pase de cinco millones de esterlinas. Suponiendo que se gaste el doble »para destruirlo, toda la pérdida vendrá á ser de quince millones de esterli»nas. ¡ Qué le importa eso á un pais *comercial*!

»Sin embargo una gran parte de esta suma podia haberse salvado, si los co»merciantes de Buenos Aires hubiesen abandonado las propiedades que te»nian á su cargo y embarcádose [no recordamos para *donde*] segun se les »*sugeria* por el Plenipotenciario Británico. Pero desgraciadamente para »estos hombres atolondrados, prefirieron no abandonar sus propiedades hasta »lo último, y de aqui viene la necesidad de emplear la fuerza.

»La ruina de los Mercaderes Británicos del Rio de la Plata perpetrada por el »Gobierno Británico, pasará á la Historia en el mismo volumen en que se »registre la destruccion de los Piratas de Borneo, por Sir Thomas Cochrane. »La posteridad titubeará en pronunciarse sobre el mérito de estas dos haza»ñas. De nuestra parte nos inclinamos á creer, que la primera es la mas »extraordinaria, aunque la última sea la mas útil.»

[Del »*Morning Chronicle*» Diciembre 2 de 1845.]

Esta ingeniosa y punzante censura de una intervencion tan injusta como impolítica fué vigorizada por la mas séria publicacion del 3 de Diciembre del *Morning Chronicle* que dejamos transcripto, y ninguna duda hay, por los resultados, que debió excitar altamente los pundonorosos sentimientos de los Ingleses al mismo tiempo que el de sus verdaderos intereses—*Continuará*—

EL DIARIO—
14 de Enero—

La Fragata Inglesa *President* que entró ayer de Plymouth trajo noticias de Londres hasta el 12 de Diciembre—

El Ministerio Peel, que parecia tener aun mucha vida, cayó ante las complicaciones que suscitó en casi toda la Europa el hambre que se presiente—Sir Robert Peel queria proponer la abolicion de las leyes de los cereales, protectoras de los intereses agrícolas; se opuso el Duque de Wellington, y de ahí la dimision del ministerio que fué aceptada—

La Reyna encargó á Lord John Russel la organizacion del nuevo Gabinete, y este Estadista aceptó el encargo, convidando luego para su cólega á Lord Palmerston—

Hasta la fecha de las noticias el ministerio aun no estaba del todo organizado—

Por la Barca Francesa *Rose*, que entró hoy de Havre, recibimos diarios de Paris hasta el 5 de Diciembre—

Las noticias que hallamos en esos diarios son de pequeño interés—En Francia se ocupaban los espíritus de la guerra de Argel é intervencion Francesa en Madagascar en combinacion con la Inglaterra—Viendo hacer tales progresos la *cordial inteligencia*, bien se puede decir:

Si las manos se dieran,
Que será del Mundo?

Intervencion en el Rio de la Plata, intervencion en Madagascar, y en breve tal vez otra intervencion combinada para exigir del Brasil la navegacion de alguno ó algunos de nuestros rios—(Del »*Diario de Rio de Janeiro*,» fecha 15 de Enero)—

De las opiniones de no intervencion en los negocios de las Repúblicas del Rio de la Plata, del nuevo Ministerio, de que se anuncia que es miembro el honorable Visconde Palmerston, puede juzgarse por las ilustradas y previsoras observaciones del »*Morning Chronicle*» de Londres en sus importantes artículos que antes de ahora nos ha sido grato publicar referentes á los negocios Orientales y Argentinos, y en otros que seguiremos publicando—

Revista de periódicos Americanos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ministerio de Hacienda.

Cuartel General en el Cerrito de Victoria, Enero 16 de 1846.

El Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo tercero del Decreto de la H. A. G. de 7 de Noviembre del año pasado de 1845, con presencia de los Decretos expedidos en 8 y 27 de Diciembre del mismo año, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Para el presente año de 1846, habrá ademas de las patentes establecidas en el Decreto mencionado de 8 de Diciembre último, las siguientes, que con las anteriores, forman 33 clases.

Patente de 200 Pesos—Es la clase 11.ª
En todos los Departamentos.

Las droguerias.

Patente de 180 Pesos—Forma la 12.ª clase.
En el Departamento de Montevideo.

Las cigarrerias.

Patente de 160 Pesos—Es la clase 9.ª
En todos los Departamentos.

Las curtimbrerias, y los hornos de cal.

Patente de 120 Pesos—Forma la clase 13.ª
En el Departamento de Montevideo.

Los hornos de ladrillo, los lanchones de carga y descarga, los almacenes donde se venden pieles curtidas, las tiendas de modistas, y los corredores ó agentes de negocios.

En todos los Departamentos.

Las fábricas de cerveza, los hornos de carbon.

Patente de 100 Pesos—Forma la clase 14.ª
En la Campaña.

Los hornos de ladrillo, los almacenes donde se venden pieles curtidas, y las cigarrerias.

Patente de 90 Pesos—Es la clase 7.ª
En el Departamento de Montevideo.

Las tiendas en que se vendan recados, frenos, riendas, gergas etc—las cererias.

Patente de 80 Pesos—Es la clase 6.ª
En el Departamento de Montevideo.

Los botes que se ocupan en la carga y descarga.

Patente de 60 Pesos—Es la clase 5.ª
En el Departamento de Montevideo.

Las atahonas por cada asiento, las pescaderias, las casas donde se beneficien cerdos, los cosmoramas, dioramas etc., las tintorerias, las lomillerias, las casas de baile, los colchonerias.

En la Campaña

Las tiendas donde se vendan recados, gergas, frenos, riendas, etc.

Patente de 50 Pesos—Forma la clase 15.ª
En el Departamento de Montevideo.

Las chocolaterias, las escuelas de baile, las de esgrima, los músicos ambulantes, los afiladores con casa abierta.

Patente de 45 Pesos—Es la clase 4.ª
En el Departamento de Montevideo.

Los aguadores, por cada una pipa ó bocoy en que vendan agua ó por el número de barriles, que forme el equivalente de una pipa, conducidos de cualesquiera manera.

Patente de 40 Pesos—Es la clase 3.ª
En el Departamento de Montevideo.

Los botes de vela, fijos en los muelles, los puestos de carbon ó leña, los jardines para negocio, mayores de una cuadra cuadrada, los tambos de 10 á 12 vacas, y segun aumenten, en la misma proporcion, los puestos volantes de frutas, pescado, &a.

En la Campaña.

Las lomillerías, los músicos ambulantes, las atahonas, por cada asiento, las tintorerías, los cosmoramas, y dioramas, etc.

Patente de 30 Pesos—Es la clase 2.ª
En el Departamento de Montevideo.

Las carretas que venden frutas, las papeletas de caza, los afiladores ambulantes, y los vidrieros de la misma clase.

En la Campaña.

Las casas donde se beneficien cerdos, las carnicerias.

Patente de 20 Pesos—Es la clase 1.ª
En la Campaña.

Las carretas en que se venden frutas.

Patente de 15 Pesos—Forma la clase 18.ª
En el Departamento de Montevideo.

Toda cabalgadura, que no siendo de carruage, exista desde la linea exterior del antiguo Ejido para adentro de Montevideo, la misma, por cada cerdo que exista dentro de esa línea.

Patente de 12 Pesos—Forma la clase 19.ª
En el Departamento de Montevideo.

Los botes de remo fijos en los muelles.

En la Campaña.

Las papeletas de caza.

Patente sobre carruages de uso particular, perteneciendo á la clase de coches

En el Departamento de Montevideo.

Por los de cuatro ruedas y cerrados, 35 Pesos.	Forma la clase 16.ª
De cuatro ruedas y abiertos, pero con dos ó tres cabalgaduras 30 pesos.	Es la clase 2.ª
De dos ruedas cerrados, con dos ó tres cabalgaduras 25 pesos. De dos ruedas y abiertos, con dos ó tres cabalgaduras 25 pesos.	Forma la clase 17.ª
De cuatro ruedas abiertos, una cabalgadura 20 pesos.	Es la clase 1.ª
De dos ruedas abiertos, y una cabalgadura 15 pesos.	Es la clase 18.ª

En la Campaña.

Los carruages de la misma clase de uso particular la mitad: es decir.

1—Los de cuatro ruedas y cerrados, 17 y medio pesos.	Forma la clase 20.ª
2—Id. id. abiertos pero con dos ó tres cabalgaduras, 15 pesos.	Es la clase 18.ª
3—Idem. con dos ruedas y cerrados con dos ó tres cabalgaduras, 12 y medio pesos. —Idem. con dos ruedas abiertos y dos cabalgaduras 12 pesos.	Forman la clase 21.ª
4—Idem. con cuatro ruedas abiertos y una cabalgadura, 10 pesos.	Forma la clase 22.ª
5—Idem. con dos ruedas abiertos y una cabalgadura, 7 y medio pesos.	Forma la clase 23.ª

Los carruages de la misma clase, pero de alquiler, pagarán el duplo de la Patente que acaba de designarse, segun los Departamentos.

Esto forma por el órden antecedente las siguientes clases.

En el Departamento de Montevideo.

1.º Patente de 70 pesos———Forma la clase 24.ª
2.º Patente de 60 pesos———Es la clase 5.ª
3.º Patente de 50 pesos———Es la clase 15.ª
4.º Patente de 40 pesos———Es la clase 3.ª
5.º Patente de 30 pesos———Es la clase 2.ª

En la campaña tienen estos carruages la misma Patente que los de uso particular, en el Departamento de Montevideo.

Los simples carretones de alquiler, la mitad, es decir; que en el Departamento de Montevideo, están equiparados con los *coches de uso particular.*

En la Campaña, los mismos de alquiler.

1.º Patente de 17 y medio pesos—Es la clase 20.ª
2.º Patente de 15 pesos———Es la clase 18.ª
3.º Patente de 12 y medio pesos—Es la clase 21.ª
4.º Patente de 10 pesos———Es la clase 22.ª
5.º Patente de 7 y medio pesos—Es la clase 23.ª

Patente sobre Perros.
En el Departamento de Montevideo.

Los perros chicos 2 pesos. Los mastines mansos. 4 pesos. Los de caza, perdigueros, galgos, y los de aguas 6 pesos. Los mastines bravos 8 pesos. Los de presa 10 pesos.	Forman las clases 25.ª 26.ª 27.ª 28.ª 22.ª

En la Campaña.

La mitad:	Forman las clases 29.ª 25.ª 26.ª 30.ª 26.ª 31.ª

Patente de diez pesos al mes—Forma la clase 22.ª
En el Departamento de Montevideo.

Todo hombre menor de 60 años, ó mayor de 10 que venda por las calles, ó en los mercados, flores, frutas, cigarros, verduras, juguetes, estampas, fósforos etc., á excepcion por ahora de la carne de vaca.

Patente de cinco pesos al mes—Forma la clase 33.ª
En el Departamento de Montevideo.

Los vendedores por las calles y en los mercados, de aves, huevos, manteca, leche, quesos, carne de cerdo, ó sus preparaciones, carne de carnero, etc. de cualquier edad y sexo que fuesen.

Art. 2.º Toda clase de negocio doble, como fonda y almacen de comestibles en conserva ó de otro modo, botica y drogueria, panaderia y atahona etc., etc. pagará la Patente que corresponda á cada clase de negocio por separado.

Art. 3.º Las Papentes para el permiso de cazar, y para el vender flores, frutas, aves etc. en los mercados ó por las calles, deberán ademas ser intervenidas por la Policía y registradas allí.

Art. 4.º Los carruages de alquiler sugetos á Patente por este Decreto, deberán usar la tablilla con el número que les corresponda, ó bien traerla pintada en parago visible.

Art. 5.º Queda vigente el Decreto sobre Patentes para este año, expedido en 8 de Diciembre de 1845, en cuanto no se oponga al presente; entendido aquel con las siguientes esplicaciones: 1.º Las tiendas, ó puestos volantes en los mercados y calles del Departamento de Montevideo, en que se vendan juguetes, géneros, ú objetos de tienda, merceria, ó almacen, serán considerados como vandolas. 2.º La imposicion de Patentes para las casas de negocios por mayor y menor, debe enterderse, *aunque dichas casas no estén abiertas á la calle.* 3.º La Patente de las panaderias, y loterias de cartones, solo servirá para cada *seis meses.*

Art. 6.º La época de sacar las Patentes anuales establecidas por el presente Decreto, será la misma que señala el de 8 de Diciembre de 1845 ya citado: bajo la inteligencia que, el que debiendo pagar Patente por ambos Decretos, cerrase su casa de negocio, ó suspendiese la ocupacion sugeta á Patente, durante ó á la conclusion de aquella época, que la forman los tres primeros meses del presente año, no por eso se eximirá de pagar la parte del valor de su Patente, que corresponda al tiempo indicado, y las multas establecidas, si incurriese en ellas.

Art. 7.º Las Patentes mensuales designadas por este Decreto, habrán de sacarse luego de pasado un mes de su fecha.

Art. 8.º La imposicion de multas señalada por el Decreto de 8 de Diciembre de 1845, y *las escepciones allí creadas* son enteramente aplicables al presente Decreto.

Art. 9.º El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, queda encargado de su ejecucion.

Art. 10.º Comuníquese, publiquese, insértese en las Patentes y en el Registro Nacional.

ORIBE.
Carlos G. Villademoros.

(Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental, fecha 22 del corriente.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Graduado Comandante General del Departamento de Maldonado y Gefe de la Division.

Campo inmediato á San Carlos, Enero 17 de 1846.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército Libertador de Argentinos y Orientales, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Ayer tuve el honor de poner en conocimiento de V. E. que los valientes á mis órdenes habian derrotado completamente á los traidores salvages unitarios titulados coroneles Venancio Flores, Manuel Freyre, Calengo Centurion y Francisco Magariños, teniente coronel Brígido Silveira, en las inmediaciones del arroyo de Maldonado, ofreciendo dar algunos detalles como lo hago al comunicar á V. E.:

Que el 15 como á las 6 y media de la tarde, en Garzon arriba, recibí aviso del Sr. Coronel D. Antonio Acuña, de haber los salvages unitarios mencionados desembarcado en Maldonado de un vapor de guerra Frances una fuerza de infanteria y artilleria sin saberse el número de una ni de otra, amenazando con un ataque al Pueblo de San Carlos, que era defendido por el Sr. Coronel D. Antonio Acuña.

En aquella misma hora me puse en marcha á castigar tamaña osadía, resuelto á no ceder un palmo de tierra á los aliados de los Gringos: y despues de andar en la noche como 11 leguas, amanecí á una de San Carlos, en cuya hora emprendieron su ataque al Pueblo, los salvages unitarios; en mi marcha hasta hacerlos desistir de su empeño habian tirado veinte cañonazos con dos piezas de á 9 (y no de á 12 y 18 como he dicho á V. E.) advirtiendo á V. E. que sus tiros eran dirijidos á la Iglesia donde habia un canton, cuya guarnicion á las inmediatas órdenes del acreditado y benemérito Sr. Coronel D. Antonio Acuña, resistia heróicamente, pero no pudo impedir que dos balas de aquellos malvados penetrasen en la torre del Templo que se proponian arruinar.

Tan malvados como cobardes, al instante que me avistaron se pusieron en retirada con direccion á Maldonado, pasando el arroyo de este nombre protegidos de su infantería y artillería, deteniéndose á larga distancia, por lo que me ví obligado á dejar á retaguardia al Sargento Mayor D. Nicolas Martinez Fontes, con la infanteria que me acompañaba y seguir al galope como media legua, solo con los valientes de caballeria hasta ponerme encima de los salvages unitarios, haciendo hostilizar sus guerrillas por el bravo Oficial de la Division del Departamento D. José Herrera, pero ofreciéndoles el combate.

Formaron en fin su línea y entonces con la órden que recibió el distinguido Teniente Coronel D. Julian C. Sosa, los cargó bajo los fuegos de sus infantes, de un modo decidido, obligándolos ya á dejar su infanteria; pues con la atencion que los salvages unitarios tenian sobre los Escuadrones de los Sargentos Mayores D. Andres Frias y D. Elias Silva, el primero al flanco izquierdo y el segundo al derecho, fué lo bastante para suceder una confusion entre ellos reconcentrando todas sus fuerzas; pero ya los tres Escuadrones mencionados desatendiendo la infanteria enemiga, entraron con empeño á destruir su caballeria que en cuatro minutos se consiguió, poniendo toda aquella turba de malvados salvages unitarios en vergonzosa fuga, dándoles una sableada hasta Maldonado, la mas completa, pues hasta en las calles entraron estos bravos persiguiendo aquellos foragidos.

De allí contramarché á tomar la infanteria que se tiroteaba con el Teniente D. Matias Argarate del Batallon Voluntarios de Oribe, que con 25 infantes del Batallon Libres de Buenos Aires, y algunos Guardias Nacionales de San Carlos, habia sido mandado á la grupa por el Sr. Coronel Acuña, llegando luego el Sarjento Mayor D. Nicolas M. Fontes con 40 hombres del mismo Batallon, y hostilizaban aquella fuerza que se habia posesionado de un cerro de piedra: asi que determiné para arrojarlos de aquella posesion, arrimar dos piezas de artilleria; pero cuando tomaba mis medidas al efecto, disponiendo lo conveniente para rendir á los salvages unitarios, el titulado teniente coronel Pantaleon Perez, gefe de ella, ofreció rendirse con toda la fuerza y lo efectuó con mi aprobacion, entregando todo el armamento, municiones &., quedando prisioneros en mi poder con la bandera que remití á V. E., él y los titulados, capitanes Felipe Pestaña y José Raizo, ayudante Francisco Rodal, subtenientes Jacobo Rivas y Lopez, Francisco Gonzalez, Francisco Istueti, Mariano Agrillente, Bonifacio Montesdeoca, Sixto Ponce, abanderado Bernardo Cuntin y 112 individuos de tropa.

Los muertos todos de los salvages unitarios, alcanzan á 180 entre ellos un titulado coronel Bernabé Alvin, (segun los datos que he tomado de los mismos prisioneros) Bernardino Perez titulado capitan, y un teniente Peralta salvage unitario, con varios otros titulados oficiales que no ha sido fácil conocer.

Han quedado en nuestro poder, á mas del armamento de la infanteria, dos piezas de artilleria de á 9 con todas sus municiones, porcion de tercerolas, sables, cananas, pistolas y 500 caballos. Por nuestra parte hemos tenido muertos 4 soldados del Batallon Libres de Buenos Aires, y 1 del número dos de caballeria; heridos, el Ayudante Mayor del mismo batallon D. José Narciso Eguren y el Teniente primero D. Elias Perez del número dos, con 11 individuos de tropa heridos sin peligro.

V. E. conoce, Sr. Presidente, el mérito de los Sres. Gefes, Oficiales y Soldados que tengo el honor de mandar por lo que omito hacer ninguna recomendacion en particular, pues todos han llenado sus deberes satisfaciendo á la Patria de los agravios que le habian hecho los salvages unitarios, aliándose con los Anglo-Franceses para dominar este pais.

Entre los valientes de esta Division, se hallaron el bravo Coronel D. Juan Ventura Gonzalez que comandaba la vanguardia, y Teniente Coronel D. Estanislao Villaurreta encargado del Detall de la Division y el Capitan D. Andres Elordi con mis Ayudantes de Campo y los del Estado Mayor Divisionario han cumplido con su deber.

Tengo la grata satisfaccion de elevar á V. E. en nombre de toda la Division las felicitaciones mas íntimas por este suceso de armas en que han brillado con gloria las espadas de Argentinos y Orientales, para escarmentar á los aventureros de esta costa.

Dios guarde á V. E muchos años.

Juan Barrios.

(Del mismo.)

En carta particular dirijida á S. E. el Sr. Presidente de la República, por el Sr. Coronel D. Juan Barrios, le dice lo siguiente:

Los salvages unitarios consideran muerto al de igual clase, titulado Coronel Calengo, este no se les ha reunido, y aunque he hecho reconocer entre tantos muertos, nadie me ha podido dar una noticia exacta que sea él, pero si salió para afuera, ha sido por el lado de la sierra de Pan de Azucar, y no ha de llevar mas que tres ó cuatro hombres, que los hize perseguir por una partida hasta muy larga distancia; el poncho del indicado salvage lo tomó un Sargento mio hermano del Capitan Chaves, y me dice que el poncho se lo tiró el salvage, pero que mas adelante lo volvió á alcanzar con otros y lo mataron—El titulado Coronel Francisco Magariños, tambien se halló en la derrota, y tanto este como los demas titulados que escaparon aseguraron en Maldonado á personas que hablaron conmigo como el Sr. Miguel de los Santos que les habianos muerto mas de 300 hombres—La mortandad ha sido grande Sr. Presidente, y ha de haber entre estos muchos oficiales que no van nombrados por no conocerse, pero por los uniformes que han tomado los soldados se deja ver: tambien han caido porcion de gringos Ingleses y Franceses, hasta algunos que los habian acompañado de aficionados por ver tomar el Pueblo de San Carlos.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Carlos, Enero 17 de 1846.

Exmo. Sr. Presidente de la República, D. Manuel Oribe.

Mi distinguido Sr. y amigo: Pongo en conocimiento de V. E. que en mi retirada con la guarnicion de Maldonado á este punto en la noche del 8 del corriente. se consiguió salvar todo cuanto habia perteneciente al Estado, á excepcion de dos piezas de á 6 y una de á 3 todas de fierro con montages de abordo, las cuales fueron clavadas, y los montages quemados.

Entre los útiles de guerra se condujeron las dos piezas de bronce de tres volante, y dos piezas de cuatro cortas con sus montages de abordo.

Por la que incluyo á V. E. se impondrá de la audaz é insolente intimacion que me dirigió, (por un Portugues viejo que dice lo obligaron á ello) el traidor salvages unitario Venancio Flores, en el dia de ayer á las cuatro y tres cuartos de la mañana, teniendo preparada toda su horda en los contornos de esta villa en actitud de un ataque formal: la contestacion que se le dió fué romper sobre ellos los fuegos de artillería y fusilería.

Nada mas tengo por ahora que comunicar á V. E. Soy de V. E. affmo. amigo.

Q. B. S. M.

Antonio Acuña.

(Del mismo.)

Division de Operaciones del Ejército Nacional———

Campamento en San Carlos, Enero 16 de 1846.

Siendo infructuosa la resistencia que pueda poner V. S. para la defensa de ese recinto contra las desproporcionadas fuerzas que operan á mis órdenes, le intimo formal rendicion bajo las garantias siguientes:

1.º Todos los gefes, oficiales y tropa de línea, quedarán prisioneros de guerra, siendo respetadas segun los derechos de ella, sus vidas y propiedades.

2.º Todos los vecinos y milicianos que estén con las armas en la mano serán garantidos segun el derecho de gentes, quedando en entera libertad para disponer de sus personas é intereses como mejor les plazca.

3.º Se otorga una hora de plazo para que responda V. S. categóricamente, la cual transcursada, será tomado por asalto el pueblo á rigor de armas, haciendo á V. S. responsable ante Dios y la Patria de las víctimas que su temeridad inmole, y de todas las desgracias que sobrevengan á las familias que forzadas mantiene bajo su custodia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Venancio Flores.

Sr. Coronel D. Antonio Acuña, gefe de las fuerzas en San Carlos.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Carlos, Enero 17 de 1846.

Exmo Sr. Presidente de la República, D. Manuel Oribe—

Mi distinguido Sr. y amigo:

Es de mi deber poner en conocimiento de V. E. las infames atrocidades de los traidores salvages unitarios; luego que se posesionaron de los alrededores de Maldonado obligaron á todas las familias á repelegarse á la ciudad.—En la derrota que sufrieron en el dia de ayer han arrastrado á embarcarse á muchas desgraciadas de estas, aterrándolas con los degüellos imaginarios que decian habian presenciado por las fuerzas vencedoras, hasta el extremo de decir lo habian cometido con mugeres, niños y cuantos vivientes encontraban: han puesto en los mayores conflictos aquella desgraciada poblacion, pues muchas madres lloran la pérdida de sus hijas que han sido envueltas entre los malvados que huian á embarcarse, haciendo entender con esto á sus viles aliados los Anglo-Franceses que la poblacion huyo de nuestras fuerzas—han derribado puertas, robado é incendiado casas, no dejando mas que desolacion y crímenes.

Por último, Sr., han manifestado los referidos salvages unitarios un empeño en hacer creer que los prisioneros que se los han tomado en la brillante accion que tuvo lugar el dia de ayer, todos habian sido pasados á cuchillo, sin tener mas dato para probarlo que la mala fé é infame política que siempre han acostumbrado, pues los referidos prisioneros se hallan todos ilesos bajo la custodia de esta guarnicion, habiendo sido curados de sus heridas á la par de los nuestros, y tratados con las consideraciones que sus crímenes como traidores, en otra parte no les daria lugar.

Soy de V. E. affmo. amigo Q. B. S. M.

Antonio Acuña.

(Del mismo.)

EL DEFENSOR.

Miguelote, Enero 22 de 1845.

Tenemos el placer de insertar en la seccion oficial, el parte detallado de la accion del 16 en el paso del Molino. Cada nueva circunstancia de las que llegan á nuestro conocimiento, no hace mas que robustecer el convencimiento que ya teníamos de que los hombres que pelean, animados del ardor santo de la libertad y de la independencia son invencibles, mientras que los miserables, que abjurando su calidad de hombres libres, se ponen al servicio del extrangero, degeneran, y se convierten en cobardes infames, á quienes todo aterra y confunde. Americanos eran en su mayor parte, los salvages unitarios que los Anglo-Franceses habían mandado á la expedicion de Maldonado; y no han podido ni por un momento, sostener el empuje de las lanzas de Argentinos y Orientales. Reconociendo el mismo orígen de los vencedores ¿á qué debe atribuirse en los salvages unitarios tanta cobardía y vileza, como la que manifiestan el parte y cartas que publicamos? Nada mas que á la falta de los sentimientos que constituyen la dignidad humana: al convencimiento que cada uno de esos hombres tendría, que era un crímen el que cometía intentando desgarrar el seno de su Patria á las órdenes del extrangero. Ese convencimiento capaz por sí solo de enervar el valor mas acreditado, sirve para explicar la cobardía de los siervos de los Anglo-Franceses en el paso del Molino y Cerro Pelado; y de garantía para cualquier nueva tentativa que preparen contra los Argentinos y Orientales que defienden la Libertad é Independencia de las Repúblicas del Plata.

Una circunstancia es muy digna de observarse en este notable episodio de la »mision de paz» de los Ministros de Inglaterra y Francia. Tienen soldados Ingleses y Franceses á sus órdenes: los tienen en mucho mayor número

que el de los Americanos degenerados que se encuentran en sus filas; y entre tanto para las empresas de peligro, no es á los Franceses ó Ingleses, que eligen; sino á los miserables bastante degradados, para prestarse á servir de instrumento al extrangero contra la Independencia de la Patria. Natural es que mas confianza depositen en sus nacionales que en los otros ¿de donde nace, entonces que guarden con tanto cuidado á los suyos para echar siempre por delante á los renegados que tienen á su servicio? La razon es sencilla, haciendo asi servir á los Orientales *de carnada* se proponen destruir á los unos con los otros; repiten las escenas de los Ingleses en la India—de los Franceses modernamente en la Argelia. No teniendo suficiente confianza en los *indigenas sometidos* se valen de ellos contra los defensores del suelo; si triunfan, es otro tanto que ganan; y si sucumben ganan tambien; porque siempre resulta disminuido el número de los individuos del pais, enemigos naturales, ahora ó despues, de todos los que intenten dominar el suelo. De ahí proviene que la mayor parte de los muertos en el paso del Molino, y casi todos los prisioneros, sean Orientales salvages unitarios, mientras que los Ingleses y Franceses han quedado tranquilamente á retaguardia; y de ahí proviene tambien que al recibir esta noticia los Anglo-Franceses, hayan dicho, como ciertos enemigos empecinados de nuestra Independencia, cuando al principio de la revolucion, se les decía, que en nuestras disensiones intestinas habían muerto tantos ó cuantos:—»Sean unos, sean otros, decían, viene á ser lo mismo: todo es ganancia.»

Otra circunstancia, tambien notable, es la confianza con que otorgada la vida, se entregaron prisioneros los de la infantería enemiga. Todos los dias repiten á quien los quiere oir, que nosotros degollamos á nuestros prisioneros—que no respetamos las capitulaciones, que obramos como bárbaros, sin observar ninguna de las reglas de una guerra civilizada; y entretanto, el titulado batallon tercero de Guardias Nacionales con su gefe, oficiales y tropa, con su bandera y todo lo que le pertenecía, se entrega tranquilamente en nuestras manos, con el íntimo convencimiento de que las vidas serán respetadas; y de que encontrarían entre nosotros la generosidad que nunca hallaron los nuestros que desgraciadamente cayeron en su poder. Eso al mismo tiempo que hace el mas cumplido elojio de la lealtad y generosidad de nuestros bravos soldados, manifiesta el verdadero valor de la absurda vocinglería de los salvages unitarios; y lo poco que ellos mismos creen en ella, cuando llegada la ocasion, en vez de defenderse hasta el último punto, se entregan confiadamente á los Defensores de las Leyes ó Independencia de la República.

Entre tanto, y apesar de que era un hecho notario que se habia respetado, y se respetaría la vida de los prisioneros, los salvajes unitarios continuaban gritando en su vergonzosa fuga, que habiamos degollado los prisioneros, y que nuestros valientes iban cometiendo toda clase de atrocidades. Miserables! La calumnia y la infamia! esas son las armas favoritas de que siempre han hecho uso contra los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, y los patriotas de los dos paises!

La noble y patriótica contestacion del Sr. Coronel Acuña, á la ridícula intimacion que el desacordado salvage unitario Venancio Flores le dirigió, hace honor á aquel ilustre veterano; cuyas cartas insertamos así como la intimacion á que se refieren.

En nuestros próximos números adelantaremos las observaciones á que dan méritos los importantes sucesos de Maldonado, limitándonos hoy á felicitar de nuevo y muy intimamente á todos los valientes que se distinguieron en la jornada del 16; y que con tanto acierto utilizaron sus resultados.

[Del mismo].

Con motivo de algunas cartas de este campo que se pretenden interceptadas por los salvages unitarios de Montevideo en sus avanzadas, se dice que han procedido á la prision de porcion de individuos, sobre quienes ha caido la sospecha de los peones de los Anglo-Franceses. No sabemos positivamente ni el número, ni la calidad de los individuos que han sido presos; pero llama fuertemente la atencion de cualquiera, que cuando el vecindario todo de Montevideo está fuera de sus trincheras, cuando la desgraciada ciudad está casi exclusivamente ocupada por los extrangeros que la dominan, Franceses, Ingleses, Italianos, y emigrados de la Confederacion Argentina, caigan todavia sospechas sobre los pocos Orientales que se han conservado en Montevideo. Eso muestra hasta que punto es estrangera la autoridad intrusa, que falsamente asume el título de »Gobierno Oriental;» y el convencimiento íntimo que tienen esos mismos mandatarios, comensales de los Anglo-Franceses, de que no puede haber Oriental alguno, que en el fondo, no deteste á los traficantes de la Independencia de su Patria.

En las pocas ó insignificantes cartas que habrán interceptado, nada pueden haber encontrado, que comprometa á persona alguna determinada: pero mirando á su alrededor, han visto todavia á su lado, algunos Orientales; y esto solo ha bastado para que exitasen todas sus sospechas, y fuesen víctimas de las tropelias, á que tan acostumbrado tienen los salvages unitarios, á ese desgraciado pueblos. Asi nos esplicamos las prisiones de Montevideo; pero de todas maneras, no han mostrado mucha habilidad los siervos oficiosos de los Ingleses y Franceses, pues que han dejado patente que no hay elemento Oriental, sea el que fuese, que no sea juzgado por ellos completamente hostil.

(Del mismo).

¡ Cura trabajando por las calles !

El pirata italiano Garibaldi, el que en el Uruguay tremola el pabellon »humanitario y civilizador» de los Anglo-Franceses, se hace culpable cada dia de nuevos crímenes contra la humanidad y la civilizacion. Entre otras de sus proezas en el desgraciado pueblo del Salto, se refiere que habiendo hecho prender al cura de aquel destino, por sospecharle afecciones á la causa de la libertad ó independencia de la República, le agovió de malos tratamientos, y acabó por dedicarlo á trabajos públicos en las calles de la villa. Todos han podido ver á ese Sacerdote objeto de la befa y escarnio, de la chusma de foragidos que por cuenta de la Inglaterra y de la Francia encabeza el pirata italiano Garibaldi; y puede asegurarse que entre los pocos Americanos renegados que le siguen, no habrá habido uno, bastante perverso y degradado, para no gemir por los padecimientos de ese ministro del Altar. Es esa una de aquellas novedades á que no están habituados los habitantes de estos paises; y que aunque revestido con el título de obra »civilizadora y humanitaria» no puede menos de excitar en todos, el sentimiento mas vivo de indignacion.

[Del mismo]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 29 de Enero de 1846.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.
15,000	3	1	682 4
8,000	„	„	364
3,000	„	„	136 4
9,000	„	9	455 4
8,000	„	„	396
2,000	„	28	118
8,000	„	„	472
8,000	„	„	472
500	4	10	32 4
4,000	„	„	260
8,000	„	„	520
7,000	„	9	451 4
7,000	„	„	451 4
500	3	7	24 2
1,000	„	12	51
89,000			4,877 2

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 28		1,106,610 6	17 2¼	237,538 6	1,986	1,893,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		11,255 4	....	558 4				
Letras vencidas y cobradas		3,006 1						
		1,120,872 3	17 2¼	238,097 2	1,986	1,893,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba					....	89,000		
Premio.........idem.........idem		4,877 2						
Letras vencidas y cobradas				3,006 1				
A D. Bernabé Martinez.								
Por flete de la goleta Piramide conduciendo piedra	1,200							
Por.........id.........id.........id	1,200							
Por.........id.........id.........id	1,200							
Por.........id.........id.........id	1,200							
Por.........id.........id.........id	1,200							
	6,000	....	....	6,000				
A D. Esteban Adrogué.								
Por artículos de Monturas	1,535							
Por....id........id	920							
Por....id........Municiones	440							
Por....id........Equipo	1,800							
Por....id........id	520							
Por....id........Armamento	1,110							
Por....id........id	1,650							
Por....id........id	1,200							
Por....id........id	225							
Por....id........id	975							
Por....id........id	600							
Por....id........id	330							
Por....id........id	856 4							
Por....id........id	90							
Por....id........id	9							
Por....id........Correages	2,200							
Por....id........id	1,180							
Por....id........id	1,826							
Por....id........id	1,250							
Por....id........id	330							
Por....id........id	1,750							
Por....id........id	1,091							
Por....id........id	2,400							
Por....id........id	2,359 4							
Por....id........id	2,065							
Por....id........id	640							
Por....id........id	660							
	30,012	12	....	30,000				
A D. Anacleto Ximenes.								
Por ocupacion de la balandra Concepcion en el Tonelero en un mes	4,000							
Por.........id.........id.........en otro idem	4,000							
Por.........id.........id.........en otro idem	4,000							
Por.........id.........id.........en otro idem	4,000							
	16,000	....	....	16,000				
Existencia		1,115,983 1	17 2¼	183,091 1	1,986	1,804,000	4,385,600	1,596,913 7¼
		1,120,872 3	17 2¼	238,097 2	1,986	1,893,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 29 de Enero de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer.... { De comisos y multas		26 1		
{ Del Estado				80,012
Entrada	7,608 6	....	558 4	
Salida	3,000			
Puerto	326			
Contribucion	320 6			
	11,255 4	26 1	558 4	80,012

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	11,255 4	....	558 4	
Existencia	....	26 1	....	80,012
	11,255 4	26 1	558 4	80,012

Buenos Aires, Enero 29 de 1846.

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago hecho á la Division en el Tonelero por los haberes devengados en el mes de Agosto próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justitificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 24,452 pesos 5 reales; por manera que Importando el cargo 25,602 5 reales resulta un sobrante de 1,150 que fueron enterados en la caja de depósitos: en esta virtud puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 1.º de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago hecho á la Compañía de Dragones del Fuerte Federacion, por los haberes devengados en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto próximo pasado, resulta, que se halla suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 2,965 ps. 4 rs., cantidad que por ser igual al cargo deja la cuenta chancelada y en estado de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Dibiembre 1.º de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, del pago hecho á la Artillería de nueva creacion en San Nicolas, por los haberes devengados en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año, estando suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 568 pesos; de modo que sumando el cargo 640, resulta un sobrante de 72 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 1.º de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera del pago hecho á la Artillería del Fuerte Federacion, por los haberes devengados en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse totalmente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1,144 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Diciembre 1.º de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago verificado á la partida de caballeria de San Nicolas, por los haberes devengados en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año se encuentra debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 2,567 pesos 2 reales; por manera que siendo esta cantidad la misma que al efecto recibió de la Tesoreria General al Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, queda su cargo chancelado, y la cuenta sin reparo por parte de la Contaduria para que V. E. si fuere servido, le dé su superior aprobacion—Diciembre 1.º de 1845——Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera del pago efectuado á la partida celadora por los haberes devengados en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1,784 pesos; por manera que sumando el cargo 2,004, resulta un sobrante de 220 que fueron enterados en la Caja de Depositos: en esta virtud puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 1.º de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—No tiene inconveniente la Contaduría en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á la Plana Mayor del Departamento de Norte, por los haberes devengados en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del presente año, estando justificada debidamente con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion exacta de los 6,824 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Plácido Viera y cuyo cargo le queda totalmente chancelado—Diciembre 1.º de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera del pago hecho al Regimiento No. 4 de Campaña, por los haberes devengados en el mes de Agosto próximo pasado, resulta que se halla suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 4,470 pesos; por manera que sumando el cargo 4,542, resulta un sobrante de 72 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 1.º de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr.—Puede V. E. siendo servido darle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en la Administracion General de Correos por sus haberes devengados en el mes de Setiembre último, ya porque la distribucion entre los acreedores al sueldo, se halla plenamente comprobada, y ya tambien porque la suma pagada es conforme con la que resultaba de cargo, por lo recibido de la Tesorería General al habilitado D. Sandalio Mancilla—Octubre 6 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La cuenta de gastos de escritorio del Departamento Topografico por los que se han originado en el de Septiembre del corriente año, ha sido reconocida por la Contaduría, sin que esta haya tenido reparo que oponerle, porque el gasto se encuentra debidamente comprobado en la cantidad de 101 pesos 5 reales, que con el sobrante de 387 pesos 4 reales, que será llevado á cargo por primera partida en la cuenta siguiente, queda chancelado el que tenia formado el habilitado encargado de aquellos D. Nemecio Lopez; en mérito de todo no hay inconveniente para que V. E. si fuere servido le dé su aprobacion superior á la cuenta—Octubre 8 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el habilitado D. Nemecio Lopez, relativa al pago verificado á los empleados en el Departamento Topográfico, por los sueldos devengados en el mes de Setiembre último, resulta que dá invertidos, y lo comprueba plenamente, mil ciento seis pesos cuatro reales, cantidad igual á la que recibió al efecto de la Tesorería General: por lo tanto, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo la cuenta, puede V. E. si fuere servido prestarle su aprobacion—Octubre 8 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene inconveniente la Contaduría en que V. E., teniéndolo á bien le conceda su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Feliciano Aristegui, del pago hecho á los empleados en la Honorable Sala de Representantes, por los haberes devengados en el mes de Setiembre próximo pasado, estando suficientemente justificada su distribucion de 1,001 pesos 3 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Octubre 8 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos menores que se han originado en la H. Sala de Representantes, en todo el mes de Setiembre próximo pasado, dá invertidos el encargado de aquellos D. Feliciano Aristegui, 25 pesos, como lo acredita en esta cuenta, y siendo el cargo de 92, resulta un sobrante de 67, que pasarán á formar la primera partida de la cuenta siguiente, quedando esta sin inconveniente por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuese servido le acuerde su superior aprobacion—Octubre 8 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado D. Sandalio Mancilla de los gastos que han tenido lugar en el servicio de correos en el mes de Setiembre próximo pasado y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 3,896 pesos 5 reales, por manera que sumando el cargo 12,391 pesos medio real resulta un sobrante de 8,494 pesos 3 y medio reales que formarán la primera partida de la siguiente cuenta quedando esta en disposicion de recibir la superior aprobacion de V. E. si fuese de su superior agrado concedérsela—Octubre 8 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision Administradora del Hospital general de mugeres, de los gastos originados en el mes de Setiembre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse con las formalidades prevenidas y debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 6,129 pesos 4 reales moneda corriente; por manera que ascendiendo el cargo á 93,529 pesos 1½ real moneda corriente, 303 pesos 4 reales plata, ½ patacon, 4 onzas de oro, dos billetes de Tesorería importantes 2,200 pesos y 12,400 pesos en fondos públicos, resulta un sobrante de 87,399 pesos 5½ reales moneda corriente, 303 pesos 4 reales plata, ½ patacon, 4 onzas de oro, 2,200 pesos en billetes de Tesorería, y 12,400 en fondos públicos que formarán la primera partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su superior agrado concedérsela—Octubre 8 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1825=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14
Para los Almaceneros

El Miercoles 4 de Febrero á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, variedad de renglones para los almaceneros, á condiciones que se estipulará al tiempo de la venta, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
Inreresante á los Almaceneros.

El Miercoles 4 de Febrero á las 11 en puuto de la mañaua, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura sin reserva y à plazos ventajosos para los compradores, que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes reugles, seaun órdenes terminantes, á saber—

100 tercios yerba parnagnl de 1.ª calidad marca de todo crédito,
80 sobornales de igual clase,
10 pipas aguardiente de España de 35 grados,
5 id. vino carlon,
80 cuarterolas id, de Málaga,
50 cajones id. de Burdoos.
100 id. id. frontiñan,
95 canastos id. champagne superior,
70 barricas azucar blanca de la mejor que hay en la plaza,
55 id, id. terciada,
10 cajás id. de la Havana,
67 tercios yerba paraguaya de superior clase,
150 frasqueras ginebra,
105 bolsas fariña,
21 petacones tab co paraguayo de superior clase,
10 id. id. de Córdoba,
150 resmas papel iegles,
100 id. id. español,
40 id. id. genovés, etc.

Al mismo tiemao.

Se rematará tabaco en rollos del Brasil, papel de estraza, tè perla, id. negro, cohetes de la India, azucar de remolacha, papel de yemas para los confiteros, id. de cohetes, almendras en cascara, galleta en bolsas, vinagre, pavas de laton, palmatorias blancas, jarros charolados, cuchillos de 6 á 12 pulgadas cabo negro y blanco, cristales surtidos en cajones, almidon, ají en tercios, porotos, garvanzos, ginebra en damajuanas y frascos, javon de España, canelon, pasas de uva, id. de higo, y porcion de otros artículos relativos que se que se manifestaran al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14
De Efectos

El Jueves 5 y el Viernes 6 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente à la mejor postura varias clases de géneros de consumo, aparentes para la estacion, restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

En seguida se rematará por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, y como correspondiente al concurso de los fallidos D. L. Fremont y Da. Genoveva Jermi de Rutiile. una casilla de madera situada en el mercado frente al Cuartel de Patricios.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de la Paz No. 93.

El Miércoles 4 de Febrero, á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente al mejor precio, por tener que desocupar la casa, un surtido de ricos muebles hechos de los mejores materiales, y de gustos modernos á saber:—

Sala.

1 alfombra nueva de paño, 21 sillas de caoba de esterilla entre ellas cuatro de brazos, 1 hermoso sofá asiento de crin, 1 alfombrita, 1 mesa para sofá, 2 banquitos, defensor de chimenea, y sus correspondientes útiles.

Primer dormitorio.

1 cuja con colchones y colgaduras, 1 cómoda de caoba, una mesa de caoba con tocador, 1 lavatorio completo, 1 colgador de toallas, 1 estera, &a.

Segundo dormitorio.

1 cuja con colchones y colgaduras, 1 cómoda, 1 mesa con tocador, 1 lavatorio, 1 estera, 6 colchas y fresadas, cortinas de muselina blancas y punzoes, 4 manteles grandes y 7 medianos.

Comedor.

1 gran mesa de caoba para 18 cubiertos, 12 sillas de esterilla norte-americanas, 1 estante con tres bandejas de madera, 1 mesa de cedro con carpeta, 2 alfombras, 1 defensor de chimenea y útiles &a,

Cuarto interior.

1 catre con colchones, 1 mesa con tocador, 1 alacena, 1 id. cómoda, 2 lavatorios.

Cuarto á la Calle.

1 cuja de fierro, 1 estera, 1 mesa con tocador, 1 cómoda y algunas sillas.

Otro cuarto.

1 mesa, 4 asi ntos de botellas, 22 tarros barro, 1 lote útiles de cocina, 1 máquina de calentar, 3 cafeteras de cobre, 2 mesas, y otra porcion de menudencias que es inútil detallarlas.

POR LOS MISMOS.

De un establecimiento di billar con todos sus utiles, al otro lado del puente de Barracas.

El Jueves 5 de Febrero á las 11 en punto, se venderá al mejor precio, y en lotes al gusto de los compradores, un billar y todos sus útiles pertenecientes á un Ciudadano que se halla en campaña. Está situado al otro lado del Puente de Barracas, en las casas de madera conocidas por de D. Gavino Echavuro, y cuyos pormenores se verán allí al tiempo de la venta.

Si algunos quisiesen imponerse de ello, de antemano pueden ocurrir á casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 6 del corriente à las 12 en punto de la mañana se rematarán, ala mas alta postura, por liquidacion de una factura los siguientes artículos asaber, 27 barricas azucar blanca del rio Janeiro, algunos rollos tabacos negro superior, 50 bolsas arroz, algunos cajones cerveza inglesa, idm idm de vinos de oporto y de chaupagne, ginebra de holanda, diferentes clases de licoros, 27 cajones té negro 12 id. imperial, y otra infinidad de artículos de almacen, que se omite pna ser mui extenso el detallar los

POR FEDERICO SILVA.
Artículos de almacen, comestibles y bebidas.
En su casa calle de Peru núm. 49.

El Jueves 5 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente a la mas alta postura con el objeto de redondear varios negocios y en lotes al gusto de los compradores—

30 barricas azúcar blanca, 50 pipas vino tinto, 20 id. vinagre blanco, 100 botijuelas aceite, 30 barricas cerveza inglesa blanca y negra, 30 tercios yerba paraguá de la mas selecta que hay en la plaza, 20 pipas caña de la Habana y del Brasil, 125 quesos de Flandes, 20 cajones fideos, nueces, 200 cajones vino frontiñan, 100 damajuanas vacías de 5 galones, 5 barricas ginebra, 30 cajones vino de Burdeos de 1.ª clase 40 id. de 2.ª id., 15 cajones jabon de España, 20 id. frutas en aguardiente, 100 resmas papel de estraza grande, 400 id. mediano y chico,200 id. blanco florete genoves, 20 bolsas pimienta, 10 id. garvanzos, 50 resmas papel inglés, 2 pipas y 8 cuartas ginebra de 20 grados, 4 cuarterolas aguardiente español, 8 id. caña, 1 pipa anis de Mallorca, 4 id. vino dulce, 13 cajas té perla, 12 id. negro, 60 libras rapé de la princesa, 20 cajones ginebra rica de 3 docenas, 5 cajones canela, 50 damajuanas vino seco, 2 quintales hilo de acarreto, 1 barrica anis en grano, 14 cajones cidra, 10 bocois sal fina para mesa, 20 cajones vino champagne, 20 id de Oporto, 50 id. encurtidos, 20 rollos tabaco negro y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

25 docenas de un hermoso surtido de loza fina y regular.

Al mismo tiempo.

Se venderá por cuenta de quien corresponda:

20 barricas azucar refinada, 20 bultos pávilo 19 id. hilo de acarreto, 61 resmas papel ½ florete Español, 5 casco vino de Burdeos, 25 cajones id id., 25 id. superior, 50 damajuanas caña, 10 cajas té perla, 20 canasto y cajones aceite frances.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de la Univercidad núm. 34.

El Miercoles 4 de Febrero à las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente.

Un surtido general de loza y cristales, yerba paraguaya, arroz carolina, tabaco en rama y picado, té perla è hison, vino moscatel y Burdeos embotellado, licores embotellados, quesos de flandes, jabon amarillo, cerveza inglesa blanca y negra, almidon de trigo, fideos, pasas, peras, balanzas, escaleras y otras menudencias.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Cangallo núm. 11.

El Jueves 5 del entrante Febrero á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar por desocupar el almacen, los artículos que se expresan á continuacion.

Aceitunas, cerveza blanca y negra, miel de caña, cidra, agrío, clavos,de comer, té Imperial y perla, mandioca, champagne, anchoas, encurtidos, escabeches, betun, tabaco negro, vino de Oporto añejo, azul, ají, rapé, sal de inglaterra, polvo de pomo, medidas y tarros de lata, lámparas, algunas docenas chinchilla, cuerdas para guitarra, tachuelas, relojes de bronce, navajas, espaviladeras, betun, obleas, candeleros y palmatorias, asufre, tarros de loza, semilla de aebolla, molinillos, vidrieras; pinceles, esencias, piedras de chispa, cerraduras y otros muchos artículos, como botellas vacias, cajones id., cascos de fierro viejo &c &c.

POR EL MISMO.
De comestibles
Cqlle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto dd los compradores y á condiciones que serán estipuladas al tiempo de la venta, un brillante surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormernor se dará oportunamente.

¡ VIVA LA FEDERACION !

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siguientes——

Por atados-

Habanos superiores atados de cien cigarros.......	$	70
Idem ataditos de á veinte y cuatro..............	»	17
Paraguayos la marca mas grande..............	»	15
Idem un poco mas chica......................	»	12
Idem regulares..............................	»	11
Idem idem...................................	»	10
Idem de toda paqueteria.....................	»	9
Idem chicos.................................	»	8

☞Con el fin de complacer á algunos de los favorecedores á este nuevo ensayo, se ha sacado una marca aun mayor y solo costará 17 pesos de la misma calidad y construccion—Igualmente habanos hechos en el pais, á 40 pesos el ciento, y 4 reales uno—Los de paquete se venderán tambien por menudeo á tres por 2 reales.

Se encontrarán barricas de cigarros listas para mandar á los pueblos de la Campaña, del precio mas barato.

Por menudeo-

Los habanos á seis reales uno, los paraguayos seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio— En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se proponen ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo. e13—*

Ama de leche.

LA persona que precise de una ama de leche, puede ocurrir à la calle de Chacabuco núm. 170. Advirtiendo que es muger de 19 años, sana y robusta. e15—3p.

Cerveza

BLANCA Y NEGRA
DE
Superior Calidad.

EL dueño de la fábrica de cerveza, situada en la calle de Chacabuco No. 315, que hace esquina con la de Europa al lado del cuartel del Sr. Cuitiño, anuncia al honorable público de esta Capital, que :

En dicha fábrica hay un depósito completo de cerveza blanca y negra de la mejor calidad, á un precio muy acomodado: los Sres. que gusten comprar por docenas será remitida á sus casas á un precio igualmente muy moderado: tambien en la Campaña de las dos clases. Las personas que quieran recibir, se servirán entregar los avisos en dicha fábrica, ó en la calle de Cangallo No. 73 al lado de la "Gaceta Mercantil", en donde se vende por botellas y vasos, como asimismo toda clase de bebidas. Dicho depósito de la calle de Cangallo es un sótano cómodo, bien arreglado y fresco, en que todos los que se dignen honrarlo, serán servidos con exactitud por su dueño,

GUILLERMO SEYDELL.
d9—15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la calle de Suipacha núm. 224 se precisa una sirvienta para planchar y coser : en su virtud la persona que quiera acomodarse y puede dar informe de su conducta, puede ocurrir á la casa cuyo núm. se indica, en donde hallarán con quien tratar. el.° 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios ;

La libertad de los mares,

O el Gobierno Ingles descubierto 1 toma, en pasta 10 pesos. Se vende en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28. d31 15c.

Se alquila

LA casa calle de Venezuela No. 256 tiene bastantes comodidades para acopios El que se interese por ella ocurra á la calle de Méjico N. 258. d30 3p.

AVISO.

SE vende un Cernidor nuevo y una máquina de limpiar trigo en la calle de la Piedad de la Iglesia siete cuadras para fuera al principiar las ocho la primera casa de azotea á la izquierda d10—3p

Aviso á los Sres. Plateros.

QUIEN desee vender un par de cilindros ú otras herramientas pertenecientes à dicho oficio, ocurra à la calle de Cangallo No. 2, quo encontrará con quien tratar. e9—3p

Plomo en planchas.

SE vende sobre veinte quintales, parte nuevo y casi nuevo y parte usado. Plaza de Moserrat almacen No. 110 y 112 frente al Arco y cuartos altos en galeria. d15 4p.

AVISO.

SE ofrece al público una ama de leche, sea para el campo ó para la ciudad, dando probabilidad de su conducta y esmero para criar y al mismo tiempo muy sana y robusta: quien quisiere tratar, ocurra á la calle de Córdoba núm 10. d30—1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salva7es Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado Presbítero D. Feliciano Antonio Martinez, Cura de San Antonio de Areco, para que en el térmiuo de quince dias contados desde la fecha, se apersonen ante su Señoría por la Oficina de Hipoteca á cargo del escribano que firma, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no la verificasen dentro del término indicado, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Enero 8 de 1846.
d30 15p.
CABRAL.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Tesorería General

Emprestito Voluntario.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que á u favor resulta, hasta fin del año de 1845 por la diferencia entre el interes acordado y la venta de los fondos entregados en garantia. d30 3tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

☞**Interesante.**

El que quiera hacerse de un hermoso caballo para pasear y tirar volanta, &a. &a. sumamente manso como para señoritas, muy vistoso, y todo blanco con ojos negros, y que se darà en un precio cómodo por sus calidades; en la calle de Maypú número 160 podrán verlo y tratar. d31 3p

Cerveza Inglesa.

DE las fábricas de R. B. Byass y Barclay Perkiny de primera clase blanca y negra en barricas de 4 docenas, tambien algunas pocas barricas en medias botellas—Calle del Perú núm. 66. e10 8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL que subscribe tiene el honor de ofrecer al público Bonaerense sus servicios en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos—Habita la casa núm 100 en la calle del Restaurador Rosas, donde se le podrá ver de 7 á 9 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde—Asistirá gratis á las pobres de Solemnidad.

Buenos Aires, Enero 14 de 1846.
JUAN J. CAMBLINO.
e9 8p.

Aviso.

Glasgow, September 1, 1845.

THE undersigned Spencer Davis Weller, ceased on the 31st day of December 1844, by mutual agreement, to have any Concern in, or to be a Partner of the Concerns carried on in Glasgow, under the Firm of "John Anderson & Company," in Buenos Ayres, under the Firm of "Anderson, Weller, & Company," in Monte Video under the Firm of "Anderson, Macfarlane & Company," and in Liverpool, under the firm of "S. D. Weller & Company."

SPENCER DAVIS WELLER.
THOMAS WALIS Witness.
JAMES MACRAE, Witness.

Glasgow, Setiembre 1.° de 1845.

EL abajo firmado Spencer Davis Weller, cesó el dia 31 de Diciembre de 1844, por mutuo convenio, de ser interesado ó socio de los negocias seguidos en Glasgow bajo la razon de "John Anderson y Ca." en Buenos Aires bajo la de "Anderson Weller y Ca." en Montevideo bajo la de "Anderson, Macfarlane y Ca:" y en Liverpool bajo la firma de "S. D. Weller y Ca."

EPENCER DAVIS WELLER.
MHOMAS WALLS, Witnoss.
JAMES MACRAE, Testigo.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

A V I S O.

SALDRA precisamente del 20 al 25 del corriente la acreditada tropa de carretas de D. Sebastian Medina con destino á Santiago, Tucuman y Salta. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage en ella, pueden ocurrir á verse con su consignatario, calle de Potosí núm. 57. e10 3p.

Ojo á lo muy barato y bueno.

YERBA legítima paraguaya de superior calidad por tercios y al menudeo á 3 ps. 4 rls. libra, id. id. tambien muy buena á 3 ps. id., id. regular á 2 ps. 4 rls., id. misionera buena à 2 ps., id. vino carlon superior á 3 ps. cuarta, azucar blanca de la Havana á 4 ps. 4 rls. libra, id. terciada muy buena á 3 ps. 4 rls. id., pasas de uva á 6 rls. libra, almidon de trigo 1 peso 4 rls., arroz superior del Brasil á 14 rls., y otros muchos artículos de primera necesidad á precios sumamente baratos, en la calle de Corrientes núm. 207½ de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio. e10 15p.

SE VENDEN.

80 á 150 mulas de dos años para arriba, 20 á 50 potros id. id., 800 á 1,000 capones gerdos, existen en el partido de la Exaltacion de la Cruz sobre la costa de Areco, ocúrrase á la calle de Potosí núm. 61 casa de Ibarra y Macome. e9 8.

A V I S O.

LA casa de Comercio que existia en esta Ciudad bajo la razon de Manuel Alcorta y Ca. queda disueltapor convenio entre los interesados. Los individuos que tengan cuentas con ella, pueden ocurrir á dicha casa calle de Representantes núm. 18, ó à la del infrascripto Catedral núm. 78 para dejarlas arregladas hasta el 31 del corriente; previniéndose que desde ese dia en adelante correrán dichos negocios por la sola cuenta de D. Bernardo Castet. Buenos Aires, 14 de 1846.

MANUEL ALCORTA
e10 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvajes Unitarios !

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

D. Silvestre Ratto donó á beneficio de este hospital..	$	200
Pedro Vela donó.........		100
Carlos Horno se subscribió por 20 pesos y adelantó 6 meses.................		
Gerónimo Lima donó.......		100
Un extrangero donó......		30
Un Federal..............		300
Luis Acuña..............		200
El Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano..............		50
Manuel Rivero...........		100
El Dr. D. Vicente Lopez se subscribió por 20 pesos al mes y donò...........		50
Josè Martinez y hermanos donó 2 arrobas de arroz..		

¡ Viva la Federacion !

Ojo al aviso.

SE vende una casita con lo edificado en ella, propia para recreo, edificada en 83¼ varas de frete y 70 de fondo, con dos jardines, pozo de balde y árboles frutales de buena calidad: quien se interese puede tratar con su dueño que vive en la misma casa calle del Cerrito 1½ cuadra de la Plaza de la Livertad para el Norte, sobre la izquierda, la 8.ª casita. e12—8p.

Cocinera.

SE necesita una muger sola que duerma en casa. Ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 140.

Aviso Nuevo.

SE desea colocar en cualquier clase de negocio un jóven español, que tiene pago su pasage: en la calle de la Federacion núm. 110½ darán razon. d16 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Quintero.

SE necesita uno que entienda los trabajos correspondientes y quiera hacerse cargo con un partido ventajoso de una Quinta inmediata á la Ciudad ; con suficientes recomendaciones se presentarà en lacalle de Potosí núm. 173. d17 6p,

Cambio de Domicilio.

EL remate de Ibarra y Macome que estaba en la calle de la Reconquista No 5, se ha tra adado á la casa y almacen calle de Potosí núm. 61. d17 8s.

Aviso.

EL Comendador Francisco Antonio Pamplona Moniz, Brigadier General de los Ejércitos de S. M. F., al retirarse para Portugal, su patria, es de su deber manifestar lo mucho que vá agradecido á las consideraciones que mereció, durante su larga permanencia en este pais, de las autoridades de él, y de los particulares, con especialidad la familia Cason, y muchos de sus compatriotas; y que tendrá el mayor placer, en el caso de poder serles útil para alguna cosa en aquel destino, de emplearse en su servicio, y mostrar la gratitud de que vá poseido. d22.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages uuitarios ;

Interesante aviso.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras No. 242, tiene el honor de avisar á sus conocidos, marchantes y demas personas que gusten preferirlo, honràndolo con su confianza en el ramo de colchoneria, que se ha trasladado á la calle Méjico No. 68, siempre obligándose à trabajar solo en casas particulares á precios mas barato. d22 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Uuitarios!

INTERESANTE
A LOS
QUINTEROS.

SEMILLA de cebolla nueva recien llegada de Génova, hay en venta, garantida por superior, y á precio moderado; en el almacen por mayor calle de Cuyo número 63. d22 15c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El que suscribe avisa al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos en particular, que el almacen y fábrica de muebles que tenía en la calle de Potosí No. 82, lo ha trasladado al otro almacen calle del Perú núm. 28 y 30, en el que encontrarán un numeroso surtido de muebles y si las de todas clases á precios sumamente acomodados, y de los mejores que se fabrican en este país.

JOSE E. BLANCO.
d13 1mc.

Sal superior.

PUESTA en casa de los compradores, se vende á precios mucho mas bajos que el corriente con la condicion de ser la compra desde seis fanegas para arriba, y de avisar un dia antes en la casa No. 27 calle de la Universidad ; allí miamo se verá la muestra. 27—1mp

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, en q' se unta un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parajes en donde se hallan los Ratones ; se vende solamente à 8 ps. el tarrito, en el almacen que hace esquina á las calles Perú y Piedad. d10 3c.

AVISO.

BUSCA acomodo un joven Brasilero en almacen, pulperia, panaderia ú otro cualquier trabajo, no trepidará en ir para cualquier parte de las Provincias de esta Confederacion, dará garantias de su conducta, el que se interese, dejará en esta Imprenta una esquelita T. F. n21—6p

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.